



Cerro Sombrero, 23 de junio de 2022.

DECRETO ALCALDICIO NUM.402/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 22 de junio de 2022, enviado por doña Maddalen Malarée, Directora de SECPLAN, para decretar el reintegro del proyecto "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS AERÓDROMO F. BIANCO CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA" por un monto de \$1.976.064.
- 2) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°1039 del 5 de diciembre de 2016, que nombra a doña Pamela Mancilla López, como Directora de Desarrollo Comunitario Grado 8° de la E.S.M., a contar del 07 de diciembre de 2016.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 5) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°297 del 16.06.2021 que aprueba bases generales y especiales de Licitación Pública ID 3865-1-LQ21 "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS ÁERÓDROMO FRANCO BIANCO".
- 7) El Decreto Alcaldicio N°384 del 29.07.2021 que adjudica Licitación Pública N°3865-1-LQ21 "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS AERÓDROMO FRANCO BIANCO", a INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN INERGAS LTDA, RUT:13.325.667-9 por un monto de \$240.127.139 IVA incluido.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°461 de fecha 30.08.2021 que aprueba Contrato firmado con fecha 24.08.2021.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°479 de fecha 09.09.2021 que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 09.09.2021.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°107 de fecha 23.02.2022 que aprueba modificación de contrato de fecha 17.02.2022.
- 11) El Decreto Alcaldicio N°127 de fecha 07.03.2022 que aprueba informe de aumento de plazo de fecha 01.03.2022.
- 12) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 16.03.2022 que aprueba modificación de contrato de fecha 10.03.2022.
- 13) El Decreto Alcaldicio N°193 de fecha 30.03.2022 que designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 14) El decreto alcaldicio N°213 de fecha 05 de abril, de comisión de recepción provisoria licitación de 3865-1-LQ21 "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS AERÓDROMO FRANCO BIANCO, CERRO SOMBRERO".
- 15) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
- 16) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 17) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 18) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 19) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 20) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.
- 21) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa la subrogancia de Alcalde.



- 22) El Decreto Alcaldicio N° 349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa subrogancia de Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 403 de fecha 18 de marzo de 2020, que establece modalidad laboral flexible aplicables a todos los funcionarios o funcionarias de Planta, Contrata, Honorarios y del Servicio Traspasado de Educación y otras.
- 3) El Reglamento Municipal N° 2 Protocolo De Seguridad Sanitaria Laboral Covid-19 Ilustre Municipalidad De Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el reintegro de \$1.976.064 (un millón novecientos setenta y seis mil sesenta y cuatro pesos), a la Tesorería General de la República, correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN MATRIZ DE GAS AERÓDROMO F. BIANCO CERRO SOMBRERO, COMUNA DE PRIMAVERA".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaría Municipal (S)

DMP/PML/MMG/dmp

